



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS

VISTO:

_____ En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha el Expediente N° 817.898 - T.C.- Año 2018 caratulado: "**CUENTA ESPECIAL HOSPITAL PERITO MORENO - JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2018**", del que: _____

RESULTA:

I.- Que mediante **Fallo N° 5801** dado en el Acuerdo Ordinario N° 2892 de fecha diecisiete de mayo del corriente año, a través del Resuelve Tercero se dicto **APLICAR MULTA** de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)**, a cada una de las Responsables del Ejercicio Dra. Bárbara HELMAN, (DNI 26.933.247) y la Sra. Zulma Marcela JINDRA (DNI 18.307.996), en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en los puntos QUINTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO y DECIMO SEGUNDO del considerando del mencionado Fallo. _____

II.- Que a través de mail recepcionado en la casilla de correo oficial de la Dirección General de Despacho y Acuerdos, la Responsable Dra. Bárbara HELMAN (DNI. 26.933.247) remite comprobante de transferencia por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)**, en concepto de pago de la Multa aplicada por el Resuelve Tercero del **Fallo N° 5801**, y; _____

CONSIDERANDO:

_____ Que la Dirección General de Tesorería de este Organismo mediante **Nota N° 193-DPA-23**, pone en conocimiento a la Dirección General de Despacho y Acuerdos el ingreso de la transferencia por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)**, a la Cuenta Corriente N° 416063/7 denominada "REF FF. 13 MULTAS". _____

_____ Que la obligación ha quedado extinguida por uno de los medios posibles (Art. 865° C. C. C. y siguientes), es decir a través del



Pago, quedando satisfecha plenamente la obligación, circunstancia que debe ser exteriorizada procediendo dejar plasmado lo actuado.

____Que, por las razones expuestas, éste Cuerpo juzga procedente tener por Cancelada la Multa aplicada por el Resuelve Tercero de la Sentencia del **Fallo N° 5801** a la Dra. Bárbara HELMAN (DNI. 26.933.247).

____Que al día de la fecha se encuentra pendiente de pago el monto de la Multa aplicada a través del Resuelve Tercero a la Responsable Sra. Zulma Marcela JINDRA (DNI 18.307.996), razón por la cual se debe remitir Testimonio a la Fiscalía de Estado a los fines de que entable la acción de cobro pertinente.

____Que en mérito a las consideraciones vertidas y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica N° 500 -T.O. Decreto N° 662/86-, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente:

SENTENCIA:

PRIMERO: TENER POR CANCELADA en forma total la Multa aplicada mediante el Resuelve Tercero de la Sentencia del **Fallo N° 5801** a la Responsable Dra. Bárbara HELMAN (DNI. 26.933.247); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA que al día de la fecha se encuentra impaga el monto de la Multa aplicada a través del Resuelve Tercero de la Sentencia del **Fallo N° 5801-T.C.-23** a la Responsable Sra. Zulma Marcela JINDRA (DNI 18.307.996).

TERCERO: EXPIDASE TESTIMONIO del **Fallo N° 5801** y del presente; y **REMITIR** los mismos al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el Art. 70° de la Ley N° 500, en razón de la



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

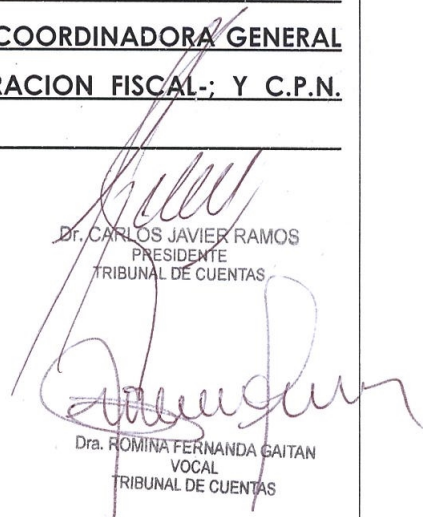
Multa aún adeudada, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente y en el Resuelve que antecede.- _____

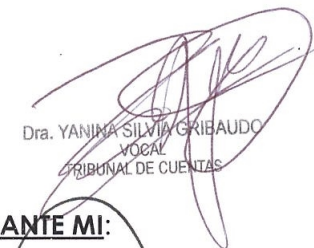
CUARTO: NOTIFICAR a la Responsable. **COMUNICAR** al Señor Fiscal de Estado. **HACER SABER** a la Dirección Provincial de Administración de este Organismo. **DEJAR CONSTANCIA** en el Libro de Actas de Acuerdos y cumplido; **ARCHIVARSE**.- _____

EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS - PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO - VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR -COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE PROCURACION FISCAL-; Y C.P.N. KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL.-


Dra. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS




Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MI:


C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS